

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1250 " Un año 2.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	---

Número 616

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE JEFE DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIAL DEPENDIENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de jefe de Enfermería del Hospital Psiquiátrico Provincial, dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, clasificada dentro del grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnicos, Técnicos Medios, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,6), pagas extraordinarias, grado trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la Ley.

SEGUNDA.—CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la oposición, será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de 60. Dicho límite podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.
- Estar en posesión del Título de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado en Enfermería, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que ter-

mine el plazo de presentación de instancias.

d).— Carecer de antecedentes penales.

e).— No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f).— No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño de su cargo.

g).— No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las Funciones Públicas.

TERCERO.—INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base 2.ª, y que se comprometen a jurar o prometer lo que las leyes determinen bajo la fórmula vigente, si resultaran nombrados, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en 2.000 pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Las instancias estarán reintegradas con póliza del Estado, de 25 pesetas, timbre provincial, de 5 pesetas y sello de la M.U.N.P.A.L., de 5 pesetas.

CUARTA.—ADMISION DE LOS ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Diputación, formulará la lista provisional de los aspirantes admitidos y de

los excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Dichas reclamaciones serán rechazadas o aceptadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada para la provisional.

QUINTA.—TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

— Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

— El secretario general de la Corporación.

— El director o jefe del Servicio, o en su defecto un técnico o experto designado por el presidente de la Corporación.

— Un representante del Colegio Oficial respectivo.

— Un representante del Consejo General de Castilla y León.

— Un funcionario de carrera de la Diputación, designado por la Corporación.

SECRETARIO:

— El de la Corporación o funcionario en quien delegue:

La composición del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, indistintamente.

SEXTO.—COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia

y tablón de anuncios de la Corporación, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista con el número obtenido en el sorteo, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento, único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

SEPTIMO.— EJERCICIO DE LA OPOSICION.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO.—Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de una hora, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la Convocatoria, uno de la parte primera del programa, uno de la parte segunda, dos de la parte tercera y uno de la parte cuarta.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

TERCER EJERCICIO.—Ejercicio práctico relacionado con las funciones a desempeñar, cuya forma y extensión fijará el Tribunal.

OCTAVO.— CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Los tres ejercicios son obligatorios y eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva, estará determinado por la suma de las

puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.— RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación con la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto, presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición, se exigen en la Base Segunda, y que son:

1.º—Certificación de Nacimiento expedida por el Registro Civil Conespondiente.

2.º—Título o testimonio notarial del mismo, de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado en Enfermería, o el resguardo de pago de los derechos del Título, si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finaliza el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminó sus estudios.

3.º—Certificado Negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º—Certificado de Buena Conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico, que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este Certificado será expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º—Quien tuviere la condición de Funcionario Público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas

circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la Oposición, le siga en puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación Provincial, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se le notifique el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

DECIMA.— INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Avila, a 21 de febrero de 1983.

El presidente, ilegible.

El secretario, ilegible.

DILIGENCIA.—En Avila, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

La extiende yo, el secretario general de la Excma. Diputación Provincial de Avila, para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Pleno Corporativo, en su Sesión de 2 de marzo de 1983.

El secretario general, ilegible.

PROGRAMA DE LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE JEFE DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIAL DEPENDIENTE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.

PARTE PRIMERA.— Derecho Político y Administrativo.

TEMA 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

TEMA 2.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

TEMA 3.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Fuentes del Derecho público.

TEMA 4.—El Acto Administrativo. Principios Generales del Procedimiento Administrativo.

TEMA 5.—Fases del Procedimiento Administrativo General.

TEMA 6.—Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

TEMA 7.—La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

TEMA 8.—La Función Pública Local y su Organización.

TEMA 9.—Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

TEMA 10.—El Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

PARTE SEGUNDA.—Medicina General.

TEMA 1.—Historia Clínica; datos a anotar en ella. Pulsó, sus variaciones. Fiebre: sus clases. Respiración; frecuencia y ritmo normales y patológicos. Manera de inscribirlos gráficamente. Presión arterial.

TEMA 2.—Lipotimia, síncope, shock traumático. Convulsiones. Delirio. Conceptos y nociones sobre los mismos. Actuación del Ayudante Técnico Sanitario.

TEMA 3.—Enfermedades más frecuentes del corazón. Concepto de insuficiencia cardíaca. Descripción y manejo del electro-cardiograma.

TEMA 4.—Enfermedades más frecuentes del aparato respiratorio. Sintomatología general. Espirometría. Aerosolterapia.

TEMA 5.—Asfixia: Sus clases, remedios inmediatos. Respiración artificial: modo de realizarla. Aparatos utilizados en reanimación cardiorrespiratoria.

TEMA 6.—Enfermedades del aparato digestivo. Sintomatología general. Hematemesis y Melenas. Modo de cohibirla. Abdomen agudo. Actuación del Ayudante Técnico Sanitario.

TEMA 7.—Vómitos, sus variedades, lavado de estómago y modo de realizarlo. Extracción del contenido gástrico destinado a análisis.

TEMA 8.—Diarrea, variedades. Modos de recoger y conservar el material expulsado con el vómito o evacuación intestinal destinado a análisis.

TEMA 9.—Cólicos. Aplicaciones del frío y del calor sobre el abdomen. Ideas generales sobre Icturias.

TEMA 10.—Definición de las diversas enfermedades orgánicas de las meninges, encéfalo y médula. Sin-

tomas más frecuentes de las mismas. Punción lumbar, su técnica. Descripción y manejo del Electroencefalógrafo.

TEMA 11.—El dolor y su significación según la localización. Remedios más usados.

TEMA 12.—Modo de recoger la orina para expresar la cantidad en veinticuatro horas y el ritmo urinario. Modo de conservar la orina destinada a análisis. Retención y anuria. Preparación del material y sondaje de la vejiga.

TEMA 13.—Intoxicaciones más frecuentes. Primeros cuidados. Antídotos y tratamiento. Lavado de estómago y modo de llevarlo a cabo.

TEMA 14.—Nociones generales sobre el empleo de los antibióticos más usados. Accidentes que pueden provocar su empleo. Analgésicos más corrientes. Nociones elementales sobre indicaciones y contraindicaciones de los mismos.

TEMA 15.—Fisioterapia y Rehabilitación. Conceptos y métodos más frecuentes. Modo de evitar las úlceras por decúbito y su tratamiento una vez producida.

TEMA 16.—Método para combatir la fiebre. Medios físicos. Bañación. Concepto de invernación. Antipiréticos más importantes.

PARTE TERCERA: Psiquiatría.

TEMA 1.—La personalidad, su estructura. Desarrollo y mecanismo de defensa.

TEMA 2.—Técnicas de comunicación. Su importancia en la enfermería Psiquiátrica.

TEMA 3.—Papeles terapéuticos de la enfermería Psiquiátrica.

TEMA 4.—La salud mental y la causa y prevención de las enfermedades mentales.

TEMA 5.—Pacientes cuya conducta se caracteriza por la tendencia al aislamiento.

TEMA 6.—Pacientes exaltados o deprimidos.

TEMA 7.—Pacientes con suspicacia patológica.

TEMA 8.—Pacientes con síntomas neuróticos.

TEMA 9.—Conducta y alteraciones cerebrales.

TEMA 10.—Conducta y trastornos de la personalidad.

TEMA 11.—Trastornos de la conducta y senilidad.

TEMA 12.—Enfermería y tratamiento psiquiátrico y específicos.

TEMA 13.—Trastornos de la conducta en niños y adolescentes por alteraciones en los patrones normales del crecimiento y desarrollo de la personalidad.

TEMA 14.—Conducta relacionada

con un desarrollo intelectual deficiente.

PARTE CUARTA.—Administración de enfermería.

TEMA 1.—Tendencias en la administración de la atención sanitaria.

TEMA 2.—Necesidad del paciente.

TEMA 3.—La organización del Hospital y el Servicio de enfermería.

TEMA 4.—El proceso administrativo.

TEMA 5.—Principios de la organización.

TEMA 6.—Administración por objetivos.

TEMA 7.—La asignación de puestos y la programación de horarios.

TEMA 8.—Normas de desempeño.

TEMA 9.—Métodos de asignación.

TEMA 10.—Administración de Enfermería.

TEMA 11.—Administración participativa y registro.

TEMA 12.—Organización y valoración de puestos.

TEMA 13.—Programas de capacitación del personal.

TEMA 14.—La unidad de enfermería.

TEMA 15.—Suministros y equipos. Avila, 21 de febrero de 1983.

El presidente, ilegible.

El secretario, ilegible.

DILIGENCIA.—En Avila, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

La extiendo yo, el secretario general de la Excma. Diputación Provincial de Avila, para hacer constar que el presente Programa fue aprobado por el Pleno Corporativo, en Sesión de 2 de marzo de 1983.

El secretario general, ilegible.

—ooOoo—

Número 649

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda y Economía las cuentas que después se dirán se exponen al público en unión de sus antecedentes y justificantes por plazo de quince días hábiles para que durante los cuales y los ocho días hábiles siguientes puedan presentarse por escrito reparos y observaciones contra las mismas por los interesados legítimos.

CUENTAS A QUE SE REFIERE EL ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1982.

Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de 1982.

Cuenta de Administración del Patrimonio 1982.

Cuenta General del Presupuesto Extraordinario Comarca acción especial "Alto Alberche-Tormes" de 1979.

Cuenta General Presupuesto Extraordinario Comarca acción especial "Alto Alberche-Tormes" 1980.

Cuenta General del Presupuesto Extraordinario plan de Obras y Servicios 1978.

Cuenta General Presupuesto Extraordinario plan de Obras y Servicios de 1979.

Cuenta General Presupuesto Extraordinario plan de Obras y Servicios de 1980.

Avila, 17 de marzo de 1983.

El presidente, *Ricardo Bustillo de Partearroyo*.

—oOo—

Número 631

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

OBJETO DE LA SUBASTA: Aprovechamiento de resinas de 65.004 pinos a vida, con el mismo número de entalladuras, en 3.ª campaña, Grupo C, en monte número 60 del Catálogo, denominado "Valle de Iruelas", sito en términos municipales de El Barraco y Navalunga, por el sistema de pica de corteza estimulada, con plazo de ejecución desde la entrega, hasta el 15 de noviembre de 1983.

TIPO DE TASACION: TRESCIEN-TAS NOVENTA MIL VEINTICUATRO (390.024) pesetas, como precio base, y SETECIENTAS OCHENTA MIL CUARENTA Y OCHO (780.048) pesetas, como índice.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las nueve a las trece horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL: Tres por ciento del precio base, o sea, ONCE MIL SETECIENTAS UNA (11.701) pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA: El 6 por 100 del precio de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS: Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las nueve a las trece horas de los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el anterior en que

deba celebrarse la subasta, mediando diez días hábiles.

DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR EL LICITADOR: El licitador, deberá acompañar, el documento que acredite su personalidad; Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de incompatibilidad e inhabilidad para tomar parte en la subasta.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Juntas del edificio de la Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones.

RECLAMACIONES: Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos cinco días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipo y pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número....., correspondiente al día..... y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del ICONA y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de... (en letra)... pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de la tasación.

(Fecha y firma)

Avila, 16 de marzo de 1983.

El presidente, *Pedro García Burguillo*.

El secretario, *ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Elías Dávila Lorenzo, magistrado juez de 1.ª Instancia de Avila y su partido,

HACE SABER: Que en este Juzgado al número 125/80 se tramita expediente de dominio a instancia de don Juan José Muñoz Feros, en representación acreditada de doña María del Carmen Arias Arranz y su esposo don Juan José Muñoz Delgado; Mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, Paseo de las Delicias número 50, para inscribir a favor de dichos mandantes en el Registro de la Propiedad de Cebreros, la siguiente finca.

"PARCELA DE TERRENO en término de Herradón de Pinares, anexo de La Cañada, Tercera Fase de la Urbanización "Los Manantiales", designada con el número 81 en el plano. De superficie 503 metros cuadrados. Linda: Norte parcela 82, Sur, parcela 80, Este, parcelas 73 y 74, y Oeste con calle de la Urbanización. Hay edificada una vivienda unifamiliar, de ciento diez metros cuadrados construidos aproximadamente, distribuidos en varios compartimentos y servicios, edificada en el centro de la parcela con la que linda en todos sus vientos".

La adquirió doña María del Carmen Arias Arranz, por compra a "Urbanizaciones, Proyectos y Obras, S.A. (UPOSA) mediante escritura pública de 18 de marzo de 1976, otorgada ante el Notario de Madrid, don Luis Sanz Suárez al núm. 1.107 de su Protocolo. No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar por el presente a los colindantes cuyos domicilios y circunstancias no constan, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convengan, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *ilegibles*.

—635

—oOoOo—

Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz

Doña Alicia Martín Jiménez, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta alcaldía licencia para apertura de un local tienda dedicado a la actividad de venta de ultramarinos y alimentos en general, a emplazar en carretera Avellaneda s/n.

En cumplimiento del artículo 30 número 2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre

información pública, por término de diez días para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las estimaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina de esta Secretaría del Ayuntamiento.

Aldeanueva de Santa Cruz, 1 de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El alcalde, *Ilegible*.

—494

—oOo—

Ayuntamiento de Constanza

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1982, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de dicho de 1982, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan ser examinadas por cualquier persona interesada, y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas durante el período de exposición y los OCHO días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Constanzana, 14 de marzo de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—607

—oOo—

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1982, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de dicho de 1982, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por espacio de QUINCE días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan ser examinadas por cualquier persona interesada, y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas durante el período de exposición y los OCHO días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

San Vicente de Arévalo, 14 de marzo de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—609

—oOo—

Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1982, con sus justificantes, por el plazo de quince días, para que durante este período y ocho días más puedan presentarse las reclamaciones por escrito que se estimen pertinentes.

San Martín de la Vega del Alberche, a 14 de marzo de 1983.

El alcalde, *Abilio Gómez*.

—610

—oOo—

Ayuntamiento de La Adrada

EXPOSICION AL PUBLICO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DE LA PISCINA MUNICIPAL DE "LAS GORRONERAS" Y ANUNCIO DE LICITACION.

1º) OBJETO: Es objeto del concurso la concesión de la explotación de la Zona de baños de "Las Gorroneas", del M.O.P.U nº 56.

2º) TIPO DE LICITACION: Se fija en UN MILLON OCHOCIENTAS MIL (1.800.000 pesetas COMO MINIMO, para el primer año.

3º) DURACION DEL CONTRATO: Será durante los años

1983, 1984 y 1985, pudiendo prorrogarse por dos años más con la correspondiente revisión del canon.

4º PLIEGOS DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, tanto los de condiciones técnicas particulares como los de condiciones económico-administrativas para su examen, pudiendo ser este último objeto de reclamación durante los ocho primeros días de esta exposición.

5º GARANTIA PROVISORIAL: Se fija en CINCUENTA Y CUATRO MIL (54.000) pesetas.

6º GARANTIA DEFINITIVA: Se fija en el 6% del valor de la adjudicación, debiendo ser completada cada temporada hasta alcanzar el 6% del canon anual. Con independencia se constituirá un depósito de 200.000 pesetas para responder de desperfectos y daños y de las obligaciones de mantenimiento y limpieza según se exige en el pliego del ICONA.

7º PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría municipal durante los 20 días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio, durante las horas de 9,30 a 13,30.

8º) APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará el día siguiente hábil a aquel en que finalice el de presentación de las mismas a las 13,30 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

9º MODELO DE PROPOSICION: Don, provisto de D.N.I. Núm., expedido el, con domicilio en en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso, la explotación de la piscina municipal de "Las Gorroneas", en el monte de utilidad pública núm. 56 de los propios de La Adrada, se compromete a realizarla con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas (en letra).

Acompaña los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad; poder bastanteado en su caso.

b) Documento justificativo de haber presentado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

d) Una memoria comprensiva de las referencias personales y profesionales, experiencia en prestación

de servicios análogos al que es objeto de la presente concesión y demás datos que el proponente considere oportunos alegar con la justificación documental pertinente, sobre los cuales y el precio que se ofrezca (en ningún caso inferior a la tasación establecida) el Ayuntamiento resolverá el concurso.

(Fecha y firma).

La Adrada, a 14 de marzo de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—612

—ooOo—

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión M. Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1983.

Primero.—ACTA ANTERIOR. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de 654.334 pesetas.

Tercero.—PERSONAL.—3.1.—Instancia de don Julián Moreno Fernández solicitando anticipo reintegrable. Se concede anticipo de dos mensualidades a reintegrar en otras nueve.

Cuarto.—HACIENDA.—4.1.—Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de 1983.—Se aprueba el precitado padrón por importe de 7.300.350 pesetas.

Quinto.—POLICIA URBANA. 5.1.—Licencia de obra para acondicionamiento de local destinado a Discoteca.—Se concede esta licencia con los condicionamientos impuestos por el Gobierno Civil de la Provincia. 5.2.—Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Se conceden cuatro licencias de este tipo. 5.3.—Otras Licencias y Autorizaciones. a) De colocación de mesas de café en la vía pública. Se deniega la licencia solicitada en este aspecto. •

Sexto.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Vº Bº el alcalde, *Rodolfo González*.

El secretario, *José-Antonio Reglero*.

—614

Ayuntamiento de Langa

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1982, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de dicho de 1982, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que puedan ser examinadas por cualquier persona interesada, y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas durante el periodo de exposición y los OCHO días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Langa, 14 de Marzo de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—636

—ooOo—

Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y la Cuenta del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1982, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que consideren convenientes.

Solosancho, a 14 de marzo de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—637

—ooOo—

Alcaldía Nacional de Becedas

Formuladas y rendidas las Cuentas del Presupuesto Ordinario, la de Propiedades y Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1982, se hace público que las

mismas con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia; para que puedan ser examinadas durante dicho plazo y los OCHO días subsiguientes y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes de conformidad con las disposiciones vigentes.

Becedas, a 15 de marzo de 1983.

El alcalde, *Juan del Río*.

—638

—ooOo—

Ayuntamiento de Navarredonda

ANUNCIO

Se encuentra depositada en poder del Guarda de la localidad don Vicente Carrasco Yuste, una vaca de unos tres años negra, con el vientre blanco, colina, calzada de patas y mano, no tiene hierro ni señal, está escadera del cuarto izquierdo, y con el hocico tuerto.

Navarredonda de Gredos, a 15 de Marzo de 1983.

El alcalde, *Juan Reviriego Sánchez*

—642

—ooOo—

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DE 1983

1.º. ACTAS ANTERIORES: Se aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrado el día 7 de marzo de 1983.

2.º FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS: Se aprueban facturas y recibos por valor de 4.719.960 pesetas.

3.º—3.1.—POLICIA URBANA. —OBRAS MAYORES: Se conceden licencias para la construcción de edificios de nueva planta, conforme al proyecto presentado, a don Lorenzo Herrero Cordobés; doña Heliodora García Suárez y don Augusto Sánchez Eras.

3.2. OBRAS MENORES.—Se conceden tres licencias de esta clase y de reforma interior.

Se acuerda requerir a don Felipe Núñez para que presente previamente autorización de la Jefatura de Carreteras, en relación con la petición de cierre de pared y apertura de portada

que tiene interesado, en la Aduana.

A don Felix Familiar Rivera, se le requiere para que justifique que el técnico que le ha de realizar obras en su casa de la calle de Los Limones, posee el correspondiente carnet.

4.º. OTRAS INSTANCIAS: Se autoriza a doña María Pureza Medel Martín, para la apertura y funcionamiento de un Bar y Restaurante, en la planta baja del inmueble número 7 de la calle de Lope de Vega.

Se concede licencia a don Félix Blanco, para ocupar la vía pública con una caseta de feria en las próximas fiestas de Semana Santa.

También se autoriza don Felipe Pozanco Barrajón, a instalar un kiosco para la venta de helados en la Plaza de los Héroes del Alcázar, para la próxima temporada estival y que no llevará a cabo hasta que no pasen las fiestas de Semana Santa.

Se acuerda interesar de don Aurelio Retamal Moreno fundamente su petición de cambio de titular del bar que explota en el poblado del Raso.

Candeleda, 14 de marzo de 1983.

El alcalde *Florentino Monforte Gómez*.

El secretario acctal, *Rafael Lefler Recio*.

—646

—oOo—

Ayuntamiento de Casas del Puerto de Villatoro

ANUNCIO

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base para la venta, en pública subasta, de seis parcelas de terreno sitas en el paraje denominado "Acerillas", para construcción de viviendas, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones u observaciones contra la referida venta de parcelas, de la propiedad municipal.

Casas del Puerto de Villatoro, a 16 de marzo de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—648

—oOo—

Ayuntamiento de Casas del Puerto de Villatoro

ANUNCIO

A las once horas del siguiente día hábil, después de transcurridos veintiún días hábiles, contados a

partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta pública de seis parcelas de terreno, de la propiedad municipal, sitas en el paraje denominado "Acerillas", con arreglo a los siguientes datos:

Objeto de la subasta: La venta mediante subasta pública de seis parcelas de terreno de propiedad municipal, sitas en el paraje denominado "Acerillas", para la construcción de viviendas exclusivamente.

Tipo de tasación: Treinta mil (30.000 pesetas), cada parcela.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta.

Apertura de pliegos: A las once horas del siguiente día hábil, después de transcurrido veintiún días también hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Garantías: Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en metálico en la Depositaria de este Ayuntamiento, la fianza provisional del 3 por ciento del tipo de licitación y, la definitiva que habrá de constituirse será del 6 por 100 del tipo de la adjudicación.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta ha sido aprobado por el Ayuntamiento y en el mismo se han seguido los demás trámites reglamentarios.

Documentación: Los proponentes acompañarán a la proposición además del resguardo de la garantía provisional, la declaración jurada de incapacidad e incompatibilidad y el Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, a las once horas del primer día hábil, transcurridos que sean cinco días hábiles siguientes a la primera.

Las proposiciones para esta segunda subasta se presentarán hasta las trece horas del día anterior señalado para la misma.

MODELO DE PROPOSICION: Será el corriente para las de esta clase de subastas; y se encuentran impresos a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Casas del Puerto de Villatoro, a 16 de marzo de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—647

Ayuntamiento de Navalunga

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, con el voto favorable de los OCHO MIEMBROS asistentes, de los ONCE que componen esta Corporación Municipal en la Sesión Ordinaria del día 28 de febrero próximo pasado, la iniciación del expediente de aprobación de las NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PLANEAMIENTO DE ESTE TERMINO, a tenor con lo dispuesto en el Art. 40, apartado a) de la vigente Ley del Suelo. Conforme determina al Art. 41-1 del citado texto legal, queda expuesta al público para su examen y posibles reclamaciones durante el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia, hallándose los documentos a disposición de cuantos quieran examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas normales de Oficina.

En cumplimiento a lo determinado en el Art. 27-3 de la citada Ley, a partir de esta fecha queda suspendido el otorgamiento de Licencias para todo el territorio de este término, para aquellas obras cuyas determinaciones supongan modificación del Régimen urbanístico vigente.

Navaluenga, a 12 de marzo de 1983.

El alcalde, *Francisco Rueda García*.

—ooOoo— —659

Ayuntamiento de Donvidas

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, con el quorum previsto en la Ley 40/81 de 28 de octubre, el proyecto de contrato de préstamo a concertar entre este Ayuntamiento y la Caja Rural Provincial de Avila, por un importe de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000), con destino a financiar obras de pavimentación en esta localidad, se expone al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyas condiciones esenciales del préstamo son las siguientes:

El importe del préstamo: Es de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000).

Amortización: En seis años, a contar del ejercicio de 1984, con anualidades de vencimiento de: 118.333'33 pesetas.

Intereses: Doce por ciento anual por capital pendiente de reembolso en cada semestralidad.

Garantías: Las generales del presupuesto de ingresos.

Donvidas, 12 de marzo de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—658

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Esta Corporación en sesión celebrada el día 9 de marzo ha creado dos plazas de funcionarios de plantilla del Grupo de Administración Especial, subgrupo de personal de servicios especiales y clase personal de oficios, con coeficiente 1,3, nivel de proporcionalidad 3 y edad de jubilación a los 65 años.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el art. 29,1 del R. Dto. 3.046/77 en concordancia con el art. 13,3 del Reglamento de Funcionarios de 1952, entrando en vigor la creación de las referidas plazas el mismo día de esta publicación.

La Adrada, 17 de marzo de 1983.
El alcalde, *Ilegible*.

—657

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

EDICTO

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON CARACTER URGENTE.

Al día siguiente hábil de transcurridos, también diez hábiles, contados del siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las veintidós, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos de los siguientes prados de propios de este Ayuntamiento:

Prado Arroyada, Bañuelo, Huerta y Charco de la Tuerta, bajo el tipo de licitación respectivamente de 19.000 Ptas. (DIECINUEVE MIL PESETAS); 64.000 Ptas. (SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS); 128.000 Ptas. (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESETAS) y 29.000 Ptas. (VEINTINUEVE MIL PESETAS); aprovechamientos que se llevarán a efecto con ganado lanar o vacuno.

Duración del contrato.—Desde el día siguiente de la adjudicación definitiva hasta el día 24 de junio de 1983.

Presentación de plicas.— Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañado de carta de pago, acreditativa de haber efectuado el depósito del 3% del precio de tasación de los distintos prados y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de

las incompatibilidades de las determinadas en el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Su presentación se hará desde el día siguiente hábil de salir inserto el presente Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

Mesa de licitación.—Estará compuesta por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Garantía Definitiva.—Se elevará al 6% del importe en que cada prado sea adjudicado.

Segunda subasta.—De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará una segunda a la misma hora, el quinto día hábil de celebrarse la primera.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, por término de ocho días.

Villanueva del Aceral, 14 de marzo de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don natural de de años de edad, profesión con residencia en y D.N.I. núm., enterado del edicto inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia núm., de fecha anunciando la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento de Villanueva del Aceral, ofrece las siguientes cantidades por cada uno de los prados que seguidamente se expresan:

Nombre del prado o prados:
Pesetas (en letra y número)
(Fecha y firma).

—656

COMUNIDAD DE REGANTES DEL ARROYO DE REMOLINOS DE CANDELEDA

EDICTO

Examinados en Sesión celebrada el 7 de mayo de 1973 los proyectos de ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos del Sindicato de riego se convoca a Junta General a todos los componentes de la misma para el día 27 de abril de 1983, en primera convocatoria a las 19 horas y a las 21 en segunda, siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea la concurrencia de los participantes en el salón de actos del Ayuntamiento al objeto de preceder a

la aprobación definitiva de los proyectos de ordenanzas y reglamentos.

Candeleda, a 3 de marzo de 1983.

El presidente provisional de la Comunidad de Regantes en formación,
Francisco Sánchez Rodríguez.

—538

PARTICULARES

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumplimentando acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Entidad para la Sesión Ordinaria de la Asamblea General que se celebrará el viernes 22 de abril del presente año, en el Cine "Reyes Católicos", calle Pedro Lagasca, núm. 7 (Avila) a las **dieciséis horas treinta minutos** en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Confección de las listas de asistencias.

2º Lectura del acta de la sesión anterior.

3º Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como de la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance.

—Informe de la actuación anual de la Comisión de Control.

4º Aprobación, si procede, de los presupuestos destinados a la Obra Social para el ejercicio de 1983.

5º Designación de dos Interventores del Acta Asamblearia con sus correspondientes suplentes y Comisión Revisora del Balance.

6º Informe y resolución de otros asuntos de interés general surgidos desde la convocatoria de esta Asamblea.

Avila, 1 de marzo de 1983.

El presidente del Consejo de Administración, *Antonio Fernández de la Puente*.

—670